

# Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

## Resolución Decanal

1		•			
1	N	11	m	re	•

**Referencia:** EX-2023-01074474- -UNC-ME#FCC 1

#### VISTO:

El EX-2023-01074474- -UNC-ME#FCC, por el cual el Subsecretario de Vinculación solicita se apruebe un día y medio de viáticos al Profesor Hernán Gerardo Jechsmayr, DNI Nº 17.964.747.

## Y CONSIDERANDO:

Que el Profesor Hernán Gerardo Jechsmayr, DNI Nº17.964.747, ha sido designado integrante del tribunal de la mesa evaluadora para la habilitación profesional en la categoría de locutor/a nacional, de la Diplomatura Universitaria en Locución que dicta la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba, desde las 8:00 horas del lunes 18 de diciembre y hasta las 12:00 horas del martes 19 de diciembre de 2023.

Lo dispuesto por el Dec. PEN N° 68/87 y RR 453/2017 en materia de viáticos.

Que a los fines de cumplir con la función asignada, resulta necesario cubrir los gastos que generen su hospedaje, alimentos y movilidad durante su estadía de la ciudad de Córdoba.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demandan dichos viáticos, los que serán afrontados con recursos propios de la Diplomatura Universitaria en Locución FCC y/o Fuente 12 Recursos Propios de la FCC.

Por ello;

# LA DECANA DE LA FACULTA DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar el pago, en concepto de un día y medio de viáticos, al Profesor Hernán Gerardo Jechsmayr, DNI Nº 17.964.747, para desempeñarse como integrante del Tribunal de la mesa evaluadora para la habilitación profesional en la categoría de locutor/a nacional, a los/as idóneos/as egresados/as de la Diplomatura Universitaria en Locución que dicta la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba, desde las 8:00 horas del lunes 18 de diciembre y hasta las 12:00 horas del martes 19 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO 2°: Disponer que la erogación que demanda la presente sea afrontada con fondos provenientes fuentes: Diplomatura Universitaria en Locución y/o Fuente 12 Recursos

Propios de la FCC.

ARTÍCULO 3°: Protocolícese, comuníquese y publíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, al Área Económico-Financiera y a la Secretaría de Extensión. Oportunamente, archívese.